SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MEJOR PARA TODOS DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa Apoyo Psicoeducativo
RGL.MGC.46

DEC. SECC 1° N° 1842 /

LAS CONDES, 17 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª N° 4920 del 19 de Diciembre de 2011, que pone en vigencia al Programa Apoyo Psicoeducativo 2012.
- El Decreto Sección 1ª N° 947 del 15 de Marzo del 2012, que modifica el Programa Apoyo Psicoeducativo 2012.
- El Decreto Secc. 1ª N° 888 con fecha 12 de marzo de 2012, del Departamento Acción y Asistencia Social.
- Carta de renuncia voluntaria del apoderado, con fecha 25 de abril de 2012.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18. 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- ELIMÍNASE, a contar del 01 de mayo de 2012, del Programa **"Apoyo Psicoeducativo 2012"**, al beneficiario, reconocido por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 888 de fecha 12 de marzo de 2012, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	DOMICILIO	RUT	MONTO MENSUAL
1	Sebastián Orlando Celis Celis	Vía Láctea N° 8935	19.173.532-3	$55.000

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 888 de fecha 12 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Daas.
- Programa Apoyo Psicoeducativo.
- Of. de Partes